

RENDICION DE CUENTAS DEL FONDO PERMANENTE.

San Jacinto, 07 de Abril del 2025

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3, "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes. Y que el Municipio cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestino, es pertinente dictar acto administrativo para la habilitacion del Fondo Permanente.

RESULTANDO: I) Que el TOCAF establece a través del art. 89, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89: "Los F.P. no podrán exceder el importe de los duodecimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyan en su base de cálculo".

II) El mismo se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución.

CONSIDERANDO: I) Que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, y por Resol. 75/25, Acta N° 02325 se creó el Fondo Permanente del Municipio de San Jacinto para el período 01/03/25 al 31/03/25 por el importe de \$ 110.000,00, (ciento diez mil pesos).

II) Que el Mpio. por Resol. N° 74/25, Acta N° 03/25, autorizo al Alcalde a realizar los pagos del Fondo Permanente hasta un monto estimativo de \$ 110.000,00, (ciento diez mil pesos).

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE: Apróbar la rendición de gastos e inversiones correspondientes al Fondo Permanente por el período 01/03/25 al 31/03/25 por un monto de \$ 107.515,00.

Comuníquese lo resuelto a la Dr. Gral de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna, a la Secret. de Desarrollo Local y Participación y a la Tesorería de este Municipio.


Javier García
Concejal


Adriana González
Concejal


ESTEBAN FERRARO
ALCALDE

RESOLUCION

Nº 105/25

ACTA Nº 05/25

San Jacinto, 07 de Abril del 2025

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272, en su art. 12, "Son atribuciones de los Municipios", numeral 3) Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

RESULTANDO: 1) Que es necesario estimar los gastos para el periodo 01/04/25 al 30/04/25
2) Que los mismos ascenderían a la suma de \$ 110.000,00, (ciento diez mil pesos).

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO .

RESUELVE

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el periodo 01/04/25 al 30/04/25, el cual asciende a la suma de \$ 110.000,00, (ciento diez mil pesos).
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Firma Concejal
Javier García
Concejal

Firma Concejal


Firma del Alcalde
CRISTIAN FERRARO
ALCALDE


Firma Concejal
Adriana González
Concejal

Firma Concejal

MUNICIPIO DE SAN JACINTO

Resolución N° 106/25

Acta N° 05/25

VISTO: La Resolución 03/25 de fecha 09 de Enero 2025 del Municipio de San Jacinto, que crea el Fondo Permanente del Mpio. de SAN JACINTO para el periodo Enero a Diciembre 2025.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 03 de fecha 09 de enero 2025, establece que “EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio” necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo “la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de San Jacinto...”

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JACINTO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de San Jacinto correspondiente al mes de Abril 2025 por \$ 107.515,00 a partir del 1° de Abril 2025.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Javier García
Concejal

Adriana González
Concejal

CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 07 de Abril del 2025

RESOLUCION

N° 107/25

ACTA N° 05/25

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre nota presentada por el Padre Leopoldo Garín, solicitando colaboración económica para arreglos edilicio de la Parroquia.

RESULTANDO: 1) Que la colaboración que solicitan, es para arreglar la Parroquia de la ciudad.
2) Que es importante colaborar con las Instituciones de San Jacinto.
3) Que de la solicitud surge que dicha Institución no ha recibido la colaboración solicitada en este Municipio este año.

CONSIDERANDO:

- 1) Que este Concejo Mpal., considera que es importante colaborar.
- 2) Que lo solicitado es aprobado por el Concejo para ayuda a Instituciones.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Mpio.

ATENTO: A lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal

RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 125.000,00 para ayudar al arreglo de la Parroquia de San Jacinto.
2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación de la Parroquia Leopoldo Garín, CI: 1.148.298-0, cuenta EBROU 110842892-00001, Cta de la Institución.
3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.



Javier García
Concejal



Adriana González
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 07 de Abril del 2025

RESOLUCION

Nº 108/25

ACTA Nº 05/25

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a la Empresa Juan Garcia, por el alquiler de baños químicos, Expediente 2025-84-1240-00069, OC 2025 1832 para el evento de Portera Abierta.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto enviado por Juan Garcia, por el alquiler de los baños para Portera Abierta, el Concejo avala el presupuesto de \$ 25.000,00 y alquilarlos.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por Juan Garcia y autoriza el gasto de \$ 25.000,00 por el alquiler de baños químicos.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


Nicolás Cabrera
Concejal


Javier García
Concejal


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 07 de Abril del 2025

RESOLUCION

Nº 109/25

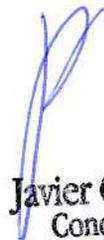
ACTA Nº 05/25

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a la Empresa CABF SAS, por la compra de asfalto en frio, Expediente 2024-84-1240-00068, OC 2025 1827.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto presentado por CABF SAS, el Concejo avala el gasto para la compra del asfalto en frio por un monto de \$ 34.770,00.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por CABF SAS y la compra del asfalto en frio por el monto de \$ 34.770,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 08 de Abril del 2025

RESOLUCION

N° 110/25

ACTA N° 05/25

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre el Presupuesto que se solicitó a la Coop. Uruguay Trabajo Para Todos, sobre el estimativo de 50 jornales de trabajo, Expediente 2025-81-1240-00060.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto que envía dicha Cooperativa para el mantenimiento de Espacios Públicos del Municipio los fines de semana y feriados, el Concejo avala el gasto estimativo de \$ 192.211,00 y contratar la Cooperativa.

EL CONCEJO RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por la Cooperativa y autoriza el gasto estimativo de \$ 192.211,00 para que la Cooperativa realice los trabajos.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


Nicolás Cabrera
Concejal


Javier García
Concejal


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 08 de Abril del 2025

RESOLUCION

N° 111/25

ACTA N° 05/25

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre el Presupuesto que se solicitó a COSSAJ para la limpieza de Espacios Públicos, por 20 jornales, Exp. 2025-81-1240-00071.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto que envía COSSAJ, el Concejo avala el presupuesto por los 20 jornales por el monto de 24.000,00 y contratar a COSSAJ.

EL CONCEJO RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por COSSAJ, y autoriza el gasto de \$ 24.000,00 para que la Empresa antes mencionada realice limpiezas.

2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

Javier García
Concejal

CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 07 de Abril del 2025

RESOLUCION

N° 112/25

ACTA N° 05/25

VISTO: Asunto tratado en Sesión del Concejo, sobre las Transposiciones de rubros que se deben realizar en el Programa 124 de San Jacinto para el pago de facturas por un monto de \$ 60.000,00.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y viendo que es necesario realizar dichas Transposiciones para tener rubros y pagar a proveedores, el Concejo avala reforzar los renglones indicados en planteo adjunto.

El Concejo Resuelve:

1) Autorizar las Transposiciones de rubros por un monto de \$ 60.000,00 y reforzar los renglones indicados en el planteo adjunto.

2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


Nicolás Cabrera
Concejal


Javier García
Concejal


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 07 de Abril del 2025

RESOLUCION

N° 113/25

ACTA 05/25

VISTO: el procedimiento de Licitación número 05/2023, cuyo objeto es las Obras de Infraestructura vial e hidraulica en los Municipios del Santoral y Noroeste (parte 2) del Dpto. de Canelones, sustanciada en Expediente 2023-81-1020-01191.

RESULTANDO:

- I) que en su momento se realizó el procedimiento de Licitación correspondiente por parte de la Intendencia de Canelones;
- II) que en actuación II y según Resolución N° 23/06955 el Sr. Intendente resolvió adjudicar dicha licitación a la empresa IMPACTO CONSTRUCCIONES SA.
- III) que el mencionado gasto fue sometido a la intervención del Tribunal de Cuentas oportunamente.
- IV) Que el Municipio en el marco de la ley 19.272 entiende pertinente Colaborar en la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en su jurisdicción.

CONSIDERANDO:

- I) Que esto implica un cambio del programa que financiará parte de la misma, al asumir parcialmente el Municipio el costo de dicha obra.
- II) Que se deberá imputar en su respectivo programa la cuota parte asumida, haciéndose necesaria la autorización del gasto, contando para ello con disponibilidad presupuestal suficiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente



RESUELVE:

1) Disponer que este Municipio financie la cuota parte correspondiente a la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en nuestra jurisdicción, a cargo de la empresa Impactos Construcciones SA. RUT 214695220015 , vinculadas a la Licitación 2023-5, sustanciada en expediente 2023-81-1020-01191, por el monto de \$ 4.971.810,00 , IVA, leyes sociales y ajustes paramétricos incluidos, autorizando dicho gasto en éste acto administrativo. El mismo será imputado al programa del Municipio por la parte que éste asume, afectando el Centro de Costo FIGM,(Fondo Incentivo Gestión Municipal).

2) En virtud de las facultades conferidas en el Artículo 31 del TOCAF, AUTORIZAR que el pago de las leyes sociales vinculadas con esta obra, se realice a través de la Tesorería Central del Gobierno Departamental, debiendo reembolsarle posteriormente el Municipio dicho importe.



Nicolás Cabrera
Concejal



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 22 de Abril del 2025.

RESOLUCION

114/25

ACTA 05/25

VISTO: El asunto tratado en Sesión de Concejo sobre el Nomenclator a realizar en las calles de Tapia por Resolución 209/24, y se volvió a tratar en Sesión 03/25 donde se padeció error, se realiza ahora el detalle definitivo.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento, y que el Municipio cuenta con los recursos económicos, para la realización del mismo, y viendo que se utilizarán nombres de fauna autóctona, se detalla a continuación el nuevo nomenclator:

Calle A: denominación nueva Tapiti

Calle B; Ñacurutu

N°01: Kapiva

N°2: Ñandu

N°3: Coati

N°4: Se cambia la denominación propuesta como Jakare y sera Teju

N°5: Guazuvira

N°6: Kururu

N°7 ; Jurumi

N°8; Jaguarete

N.º 9 : Ruta 88 : Aguara Guazu

El Concejo del Municipio de San Jacinto.

Resuelve.

- 1) Aprobar el Nomenclator de las calles de Tapia con las modificaciones realizadas
- 2) Por Secretaria Administrativa, procedase a las comunicaciones de rigor.


Nicolás Cabrera
Concejal


Javier García
Concejal


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 25 de Abril del 2025

RESOLUCION

Nº 115/25

ACTA Nº 05/25

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a la Empresa Oscar Arcidiaco, por el alquiler de un Generador, Expediente 2025-84-1240-00066, OC 2025 1800 para el evento de Portera Abierta.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto enviado por Oscar Arcidiaco, por el alquiler del Generador para Portera Abierta, el Concejo avala el presupuesto de \$ 59.170,00 y alquilar el Servicio.

El Concejo Resuelve:

1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por el Sr. Arcidiaco y autoriza el gasto de \$ 59.170,00 por el alquiler del Generador.

2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


JOAQUIN MOLINA
CONCEJAL


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE


SILVIA RODRIGUEZ
CONCEJAL


Oscar Arcidiaco
CONCEJAL

San Jacinto, 25 de Abril del 2025

RESOLUCION

N° 116/25

ACTA N° 05/25

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a la Empresa SP Producciones, por el servicio de Amplificación e Iluminación 2025-84-1240-00054, OC 2025 1869 para los Festejos de Tapia.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto enviado por SP Producciones, para amplificar e iluminar los Festejos de Tapia, el Concejo avala el presupuesto de \$ 35.000,00 y contratar a PS Producciones.

El Concejo Resuelve:

1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto de PS Producciones y autoriza el gasto de \$ 35.000,00 para contratar a la Empresa antes mencionada y que amplifique los festejos de Tapia.

2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



JOAQUÍN MOLINA
CONCEJAL



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL



Handwritten signature in blue ink, possibly reading "Silvia Rodríguez Concejal".

San Jacinto, 07 de Abril del 2025

RESOLUCION

N° 117/25

ACTA N° 05/25

VISTO: Asunto tratado en Sesión del Concejo, sobre las Transposiciones de rubros que se deben realizar en el Programa 124 de San Jacinto para el pago de facturas por un monto de \$ 430.000,00.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y viendo que es necesario realizar dichas Transposiciones para tener rubros y pagar a proveedores, el Concejo avala reforzar los renglones indicados en planteo adjunto.

El Concejo Resuelve:

1) Autorizar las Transposiciones de rubros por un monto de \$ 430.000,00 y reforzar los renglones indicados en el planteo adjunto.

2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



JOAQUÍN MOLINA
CONCEJAL



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL

(+) 598 1828



Ricardo Delgado
Concejal

San Jacinto, 07 de Abril del 2025

RESOLUCION

N° 118/25

ACTA N° 05/25

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre nota presentada por la Escuela N° 55 Los Arenales, solicitando colaboración económica para el festival a realizar el 1ro. de Mayo.

RESULTANDO: 1) Que la colaboración que solicitan es para ayudar a solventar gastos del tradicional Festival que organiza la Escuela el 1ro. de Mayo.
2) Que es importante colaborar con las Instituciones y ayudarlas.
3) Que de la solicitud surge que dicha Institución no ha recibido la colaboración solicitada en este Municipio este año.

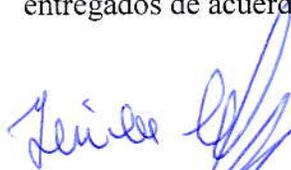
CONSIDERANDO:

- 1) Que este Concejo Mpal., considera que es importante colaborar.
- 2) Que lo solicitado es aprobado por el Concejo para ayuda a Instituciones.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Mpio.

ATENTO: A lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal

RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 5.000,00 para la Escuela 55 Los Arenales.
2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación de la Escuela 55 el Sr. Cesar Morales, CI: 3282130-3, Cta. de EBROU 110293394-00002, Cta. de la Institución.
3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Yanina Curbelo
Concejal


Cristian Ferraro
ALCALDE


Javier García

San Jacinto, 29 de Abril del 2025

RESOLUCION

N° 119/25

ACTA N° 05/25

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a Centro Luz sobre la compra de artículos varios, Expediente 2025-81-1240-00081, OC 2025 2095.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto para la compra de membrana, precintos, cinta métrica, tacos, alargue, adaptador para manguera, pastillas cloro, canillas, pinceles, candados, etc. el Concejo avala el presupuesto por el monto de \$ 9.507,00 y realizar las compras en Centro Luz.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por Centro Luz y autoriza el gasto de \$ 9.507,00 para las compras.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás Cabrera
Concejal



Cristian Ferraro
ALCALDE



Javier García
Concejal

San Jacinto, 29 de Abril del 2025

RESOLUCION

N° 120/25

ACTA N° 05/25

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre el Presupuesto que se solicitó a COSSAJ para la limpieza de Espacios Públicos, por 60 jornales, Exp. 2025-81-1240-00082.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto que envía COSSAJ, el Concejo avala el presupuesto por los 60 jornales por el monto de 72.000,00 y contratar a COSSAJ.

EL CONCEJO RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por COSSAJ, y autoriza el gasto de \$ 72.000,00 para que la Empresa antes mencionada realice limpiezas por 60 jornales.

- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Cristian Ferraro
ALCALDE



Javier García
Concejal



Nicolás Cabrera
Concejal

San Jacinto, 22 de Abril del 2025

RESOLUCION

Nº 121/25

ACTA Nº 05/25

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a la Empresa Carlos Rodriguez para la contratación de mano de obra y para la realización de moldes para parque Barrio Estadio de San Jacinto, Expediente 2025-81-1240-00077, OC 2025 1962

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto presentado por la Empresa antes mencionada, el Concejo avala el gasto de \$ 164.700,00 para que realice el trabajo.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por la Empresa Carlos Rodriguez para realizar los moldes del Parque del Barrio Estadio por el monto de \$ 164.700,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Cristian Ferraro
ALCALDE



Javier García
Concejal



Nicolás Cabrera
Concejal

San Jacinto, 08 de Mayo del 2025

RESOLUCION

N° 122/25

ACTA N° 05/25

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a Centro Luz sobre materiales a utilizar en plaza pública, 3 reflectores alta eficiencia 100w y su colocación, Expte. 2025-81-1240-00079, OC 2025 2024.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto para la compra de tres reflectores para la plaza pública y su colocación, el Concejo avala el presupuesto de Centro Luz por el monto de \$ 32.175,00 y que realice el trabajo.

El Concejo Resuelve:

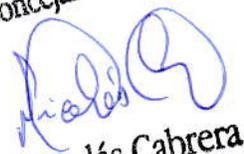
- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por Centro Luz y autoriza el gasto de \$ 32.175,00 para la compra y realización del trabajo.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Cristian Ferraro
ALCALDE



Javier García
Concejal



Nicolás Cabrera
Concejal